

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2547
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1173 de fecha 30.04.2013 que autoriza contratación, del Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, para el cometido específico de Apoyo al Programa Fortalecimiento OMIL por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 600.000 impuesto incluido, haciendo un monto total del contrato de \$ 5.400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1196 de fecha 02.05.2013 que aprueba contrato de fecha 02.05.2013.

El Memo N° 2447 de fecha 03.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 03.09.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Pablo Valenzuela Fortini, Rut 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaco, casa 3, por el cual se Incorpora a la Cláusula Tercera la cancelación de Bono de Fiestas Patrias en Septiembre y Bono de Fiestas de Fin de Año en Diciembre, por un monto cada uno de \$ 33.333 impuesto incluido.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta n° 114.05.01.001.001.012, Fortalecimiento OMIL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE